



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CONTRATO DE OBRAS:
“MEJORA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE
SESMA (NAVARRA)” (VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS —
SOBRE B) SOBRE N.º B Criterios no sujetos a evaluación automática.**

En la sede de la Mancomunidad de Montejurra, siendo las 11,00 horas del día 21 de marzo de 2023, se reúnen las personas siguientes, que conforman la Mesa de contratación de dicho expediente de contratación a los efectos apertura y análisis de la documentación presentada en el sobre n.º.B (Criterios Cualitativos, no sujetos a evaluación automática)

- D^a. M^a. Rosario Echávarri Pinillos, Alcaldesa Presidenta.
- D. Fernando Remírez Gorría, Servicios de Montejurra S.A.
- D. Miguel Angel Fuertes Martínez, Secretario del Ayuntamiento.

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

1º.- Realizada en acto interno la apertura de los sobres (Nº B) que contienen la documentación correspondiente a las condiciones técnicas objeto de valoración , se examina el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas:

El resultado de la valoración efectuada por la Mesa de contratación, consecuente con el informe redactado por el Director Técnico y que se anexa al expediente es el siguiente:

Para la aplicación de la puntuación se han tenido en cuenta los siguientes conceptos con la puntuación máxima parcial que se indica:

1. Planificación y organización de la obra (hasta 10 puntos)

Se ha valorado el estudio del calendario de ejecución propuesto, así como la inclusión de un plan de obra con plazos parciales y total, y una evaluación del importe previsto de certificaciones mensuales. También se valora el nivel de detalle de los medios técnicos y humanos que se asignarán a las obras para garantizar el plan de obra de acuerdo al proceso constructivo previsto.

La propuesta presentada por el licitador es completa y recoge la planificación y medios técnicos y humanos que adscribirá a la obra.

Los miembros de la Mesa coinciden en la idoneidad y corrección de la documentación presentada por el empresario concurrente y la valoran como óptima y asignan la máxima puntuación.

2. Servicio post-construcción (hasta 10 puntos)

Se ha tenido en cuenta la propuesta del ofertante en función de los datos y documentos o argumentación técnica que justifique su capacitación y disposición en el servicio post-construcción que se compromete a realizar durante el plazo de garantía.

El contratista presentado ofrece un buen servicio post-construcción comprometiéndose a responder a cualquier imprevisto que surja durante el funcionamiento de las instalaciones objeto de la obra, mientras se encuentre en vigor el período de garantía de la misma.

Los miembros de la Mesa coinciden en la corrección de la documentación presentada por el empresario concurrente, la valoran como óptima y le asignan la puntuación máxima

La puntuación resultante es la siguiente:

EMPRESA		Planificación	Servicio post-construcción	TOTAL
1	Excavaciones Fermín OSES SL	10	10	20,0

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 14,50 horas del día 21 de marzo de 2023, se dio por finalizada la reunión extendiéndose de lo actuado, por mi el secretario la presente acta que igualmente firman los demás asistentes.

